

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2025, los expedientes de modificación presupuestaria núm. 4/2025 de suplemento de créditos y 5/2025 de créditos extraordinarios del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2025 de créditos extraordinarios del Instituto Municipal de Deportes, y expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 60 de fecha 27 de marzo de 2025 durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, quedan elevados a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL.	13.713.951,84	13.961.897,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.167.332,58	12.873.402,29
3	GASTOS FINANCIEROS.	316.197,30	316.197,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.881.044,92	6.881.044,92
6	INVERSIONES REALES.	1.606.693,73	8.760.843,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	97.000,00	97.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	21.000,00	21.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.602.386,25	1.602.386,25
	Total Gastos	36.405.606,62	44.513.771,14
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.830.409,98	17.830.409,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.842.624,55	1.842.624,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.383.883,41	3.383.883,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.498.303,16	11.922.545,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	537.800,62	537.800,62
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	791.261,50	791.261,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.245,00	3.313.513,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	313.078,40	4.891.731,55
	Total Ingresos	36.405.606,62	44.513.771,14

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2025 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL.	13.713.951,84	13.961.897,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.167.332,58	12.879.402,29
3	GASTOS FINANCIEROS.	316.197,30	316.197,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.881.044,92	6.881.044,92
6	INVERSIONES REALES.	1.606.693,73	8.760.843,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	97.000,00	97.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

8	ACTIVOS FINANCIEROS.	21.000,00	21.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.602.386,25	1.602.386,25
	Total Gastos	36.405.606,62	44.519.771,14
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.830.409,98	17.830.409,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.842.624,55	1.842.624,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.383.883,41	3.383.883,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.498.303,16	11.922.545,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	537.800,62	537.800,62
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	791.261,50	791.261,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.245,00	3.313.513,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	313.078,40	4.897.731,55
	Total Ingresos	36.405.606,62	44.519.771,14

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2025 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.103.068,53	1.103.068,53
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	666.056,68	666.710,08
3	GASTOS FINANCIEROS.	3.000,00	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	321.287,66	321.287,66
6	INVERSIONES REALES.	18.900,00	18.246,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00	10.000,00
	Total Gastos	2.122.312,87	2.122.312,87
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	INICIAL	DEFINITIVO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	774.912,87	774.912,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.323.336,34	1.323.336,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.063,66	14.063,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00
	Total Ingresos	2.122.312,87	2.122.312,87

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, a 22 de abril de 2025.- El Alcalde accidental, José Javier Ortega Librado.

Anuncio número 1431